

Plan de Acción para atender Recomendaciones

Fecha de elaboración del documento: 18 de enero de 2022.

Nombre de la dependencia responsable: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, IMUG.

Nombre de la intervención pública: E045/Q3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.

Tipo de evaluación: Evaluación de diagnóstico y diseño.

Año de aplicación de la evaluación: 2021.

Instancia evaluadora: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

No.	Recomendación	Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Actividades a realizar para atender la recomendación	Fecha de inicio de las actividades	Fecha de término de las actividades	Área responsable	Resultados esperados
1	Se recomienda rediseñar el actual programa, definiendo 2 líneas programáticas, un programa que se haga cargo de la Atención y el otro de la Prevención, con los siguientes servicios o componentes a ser entregados, respectivamente: a. Programa de Atención, con 3 componentes: Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia; Servicios de reeducación entregados a hombres generadores de violencia a través del Modelo de Atención; y Sistemas de emergencia entregados para situaciones de violencia contra las mujeres. b. Programa de Prevención, con 3 componentes: Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas; Capacitación para la prevención de violencia contra las mujeres entregadas a agentes claves (municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres); y Redes y mesas de trabajo para la prevención de la violencia contra las mujeres generadas con agentes claves.	Intergubernamental	Medio	1. Reestructurar las modalidades de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022 2. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres 3. Medir la asignación presupuestal para proyección y programación de metas a cumplir	08/10/2021	31/12/2021		Publicación de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2022
2	En función del nuevo diseño sugerido, se recomienda redefinir la población objetivo de la siguiente forma: a. Para el Programa de Atención, restringir la población a mujeres mayores de 18 años o bien a mujeres mayores de 14 años, lo que dependerá de la existencia de otras instancias o áreas que puedan atender a la población infantil o adolescente. b. Para el Programa de Prevención, mantener la población mayor de 6 años de edad, pero agregar como población objetivo de los componentes 2 y 3, a agentes claves, tales como municipios y otras instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal que se dediquen al tema de violencia contra las mujeres.	Intergubernamental	Medio	1. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales.	sep-21	dic-21		Publicación de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2022
3	Se recomienda cuantificar la población objetivo de mujeres que han sido víctimas directas o indirectas de violencia, y de hombres generadores de violencia, analizando y proyectando de forma sistemática toda la información que produce en la ejecución de sus dispositivos de forma que se convierta en insumo a tiempo para ajustes al diseño del programa en dimensiones específicas, como por ejemplo usando información de las denuncias a la policía (y otras instancias) cruzada con estudios de prevalencia o proyecciones de la ONU, para el caso de las mujeres.	Específicos	Medio	1. Elaboración de un diagnóstico estatal sobre la violencia contra las mujeres 2. Asignación del presupuesto para la ejecución de Programa	sep-21	dic-21		Publicación de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2022

4	<p>Se recomienda incorporar criterios de focalización y de selección para el Componente “Acciones de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres entregadas”, priorizando territorios que tienen mayor población vulnerable, lo que implicaría centrar los esfuerzos de prevención en territorios donde se presenten más casos de violencia, así como también centros educativos para sensibilizar desde corta edad sobre los efectos negativos de la violencia. Respecto de los criterios de selección, estos deben ser incorporados para permitir priorizar las actividades de prevención y asegurar el mismo nivel de calidad de las primeras actividades en relación con las últimas, ya que el programa entrega el servicio hasta que las horas humanas y el presupuesto esté disponible, impidiendo una adecuada distribución de las horas de los profesionales.</p>	Intergubernamental	Medio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de actores estratégicos 2. Elaboración de la Oferta Institucional 2021 3. Establecer metas de cumplimiento para el ejercicio fiscal 2022 3. vinculación con actores estratégicos 4. Elaborar programación anual 	oct-21	dic-22		<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Anual de las acciones de prevención 2. Implementación de las acciones de prevención
5	<p>Se recomienda fortalecer el programa de Atención, incorporando en el Componente Servicios integrales y especializados de atención entregados a mujeres víctimas de violencia, una actividad de seguimiento formal y permanente de casos de mujeres que terminan la atención y que participan en la totalidad de las sesiones definidas por el programa, a los 6 meses y hasta 1 año posterior al egreso, dependiendo de la gravedad del caso.</p>	Intergubernamental	Medio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de diagnóstico 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales. 3. Elaboración del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato 	sep-21	dic-22		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato final 2. Socialización con instituciones competentes en la materia
6	<p>Se recomienda verificar los casos de mujeres que han sufrido violencia y que no concluyen la atención en el programa (Componente 1), evaluando las causas de aquella “deserción” de modo de identificar posibles mejoras que puedan incorporarse en el modelo de atención o bien, verificar que no la persona atendida no esté siendo mayormente agredida y que por lo tanto requiera de una atención más especializada o protección, entre otras.</p>	Intergubernamental	Medio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de diagnóstico 2. Análisis de las instituciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación del daño, a fin de concentrar los servicios, atribuciones y alcances institucionales. 3. Elaboración del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato, considerando un plan periódico de evaluación 	sep-21	dic-22		<p>Plan de evaluación</p> <p>Establecer indicadores de evaluación</p> <p>Recursos y mecanismos de evaluación</p>

	<p>Se recomienda generar documentación sobre Buenas Prácticas en el trabajo de los grupos de 7 equipos multidisciplinares, complementando esta información con el trabajo levantado con los agentes claves.</p>	Intergubernamental	Bajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el Modelo con los actores estratégicos 2. Implementar mesas de trabajo de buenas prácticas conforme a las atribuciones y competencias de las instituciones en la materia. 	ene-21	dic-22	<p>Sistematización de buenas prácticas y conformación de recomendaciones para el mejoramiento en la implementación del Modelo</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nombre y firma titular del IMUG

Nombre y firma del enlace de evaluación del IMUG



Guanajuato, Gto., a 22 de febrero del 2021

No. de oficio: IMUG/0105/2021

Asunto: Documento de Opinión y el Plan de Acción

Arq. Juan Pablo Luna Mercado
Director General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía
del Estado de Guanajuato
Presente

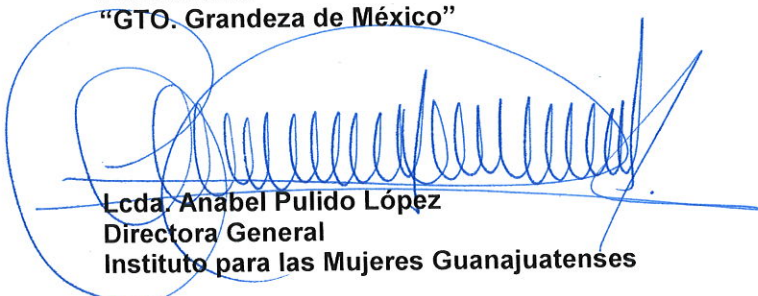
Estimado Arquitecto:

En atención y seguimiento al Memorando de Entendimiento celebrado entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el IPLANEG, así como a las evaluaciones que integran la Agenda Anual de Evaluación 2021, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, remito a usted el Documento de Opinión y el Plan de Acción de los programas:

Clave del programa	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación
Q3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres	Diagnóstico y diseño
Q3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	Procesos

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo reafirmando mi compromiso para seguir trabajando en favor de los Derechos Humanos de las mujeres guanajuatenses.

Atentamente
"GTO. Grandeza de México"



Lcda. Anabel Pulido López
Directora General
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

C.c.p. Lic. Mauricio Valtierra Vargas. Coordinador de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. IMUG. Para su seguimiento.
Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Plazuela de Cata 1, Mineral de Cata | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36010 | Tels: 473 733 5523, 473 733 3259, 473 733 2903
Email: imug@guanajuato.gob.mx |     imug.guanajuato.gob.mx